

# NACIONES UNIDAS



## ASAMBLEA GENERAL



## CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.  
GENERAL

A/10135

S/11756

15 julio 1975

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo período de sesiones  
Tema 24 de la lista preliminar\*  
ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS  
NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo año

Solicitud de admisión de la República de Viet-Nam del Sur  
como Miembro de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

De conformidad con el artículo 135 del reglamento de la Asamblea General y el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el honor de distribuir con esta nota la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Viet-Nam del Sur en un telegrama de fecha 15 de julio de 1975, dirigido al Secretario General por el Presidente del Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur.

\* A/10000.

A/10135  
S/11756  
Español  
Página 2

ANEXO

Telegrama de fecha 15 de julio de 1975 dirigido al Secretario General  
por el Presidente del Gobierno Revolucionario Provisional de la  
República de Viet-Nam del Sur

De conformidad con el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas y en nombre del Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur tengo el honor de presentar a Vuestra Excelencia la solicitud de admisión de la República de Viet-Nam del Sur como Miembro de las Naciones Unidas, con todos los derechos, privilegios y obligaciones que ello entraña.

Declaro que la República de Viet-Nam del Sur acepta las obligaciones previstas en la Carta de las Naciones Unidas y se compromete solemnemente a cumplirlas.

El Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur agradecería a Vuestra Excelencia que tuviese a bien comunicar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas esta solicitud de admisión.

(Firmado) Huynh TAN PHAT  
Presidente del Gobierno Revolucionario  
Provisional de la República de Viet-Nam  
del Sur